

# Boletin Oficial

Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Diputación Provincial

Capasito legal 40 - 165

INSERCIONES
No gratuítas, 4.60 ptez, line
Pagos por acelaniado,

Año 1967

Viernes 22 de septiembre

Número 2

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 8 de agosto de 1967 sobre aplicación de la Ley 49/1966, de 23 de julio, por la que se establece la obligación de instalar antenas volectivas a las viviendas no acogidas a proteccion oficial.

Ilustrísimo: señor:

La Ley 49/1966, de 23 de julio, impone la obligación de que todos los inmuebles cuya construcción se termine o sean habitados por primera vez a partir de su entrada en vigor cuenten, salvo en los casos expresamente previstos como excepciones en la propia Ley, con instalación de antena colectiva para recepción de emisiones de televisión y radiodifusión en frecuencia modulada, así como con las tomas necesarias para cada una de las vivviendas de que se compongan dichos edificios.

Se hace preciso el procedimieento reglamentario oportuno para dar cumplimiento a la mencionada disposición, subordinando a éste, o al acreditamiento concreto de no estar sujeto el edificio en cuestión a esta obligación, la concesión de la cédula de habitabilidad. Con carácter previo, además, debe señalarse la omisión del deber correspondiente en el informe preceptivo para el otorgamiento de la licencia municipal de obras, dándose cuenta a la vez al órgano competente por razón de la materia para su intervención cuando así proceda.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los servicios provinciales de la Fiscalía de la Vivienda harán constar, al emitir el informe preceptivo previo a la concesión de la licencia de obras municipales, si los proyectos de nueva construcción incluyen la instalación de antena colectiva para receptores de televisión y radiodifusión en frecuencia modulada, así como las tomas para cada una de las viviendas de que se componga el proyecto, con arreglo a lo preceptuado por la Ley 49/1966. de 23 de julio, dándose traslado del informe en caso negativo a la Delegación Provincial del Miniterio de Información y Turismo que corres-

Segundo.-No se otorgará la cédula de habitabilidad a ninguna vivienda construída o habitada por primera vez después de la entrada en vigor de la Ley 49/1966, de 23 de julio, sin que se acredite preciamente, en virtud de certificación expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, el cumplimiento de las prescripciones de dicha Ley con los requisitos técnicos pertinentes o, alternativamente, que se trata de uno de los casos de excepción previstos en el artículo tercero de la mencionada disposición legal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1967.— El Ministro Encargado del Despacho, Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

# Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia.

Briviesca.—Distrito primero. Sección primera, Marqués de Torresoto, número 8, (Academia de Sta. Casilda); Distrito segundo. Sección primera, Grupo Escolar Teresa Arce, Aula de la primera planta.

Cornudilla. — Casa Ayuntamiento. Los Balbases. — Escuela de niños. Pino de Bureba. — Casa Ayuntamiento.

Villamiel de la Sierra.—Escuela mixta.

Los Barrios de Bureba.—Casa Ayuntamiento.

Cilleruelo de Abajo.—Escuela de párvulos.

Castrillo Matajudíos.--Casa Ayun-tamiento.

Hinestrosa.—Escuela nacional. Santibáñez del Val.—Escuela de

San Adrián de Juarros.—Escuela de niños.

niños.

Quintanilla del Coso.—Casa del Ayuntamiento.

Castellanos de Castro.—Escuela nacional.

Salgüero de Juarros.—Casa Ayuntamiento.

Iglesias.—Escuela nacional.

Tamarón.—Escuela nacional.

Villagutiérrez.— Escuela nacional Valdorros.— Salón del Ayuntamiento.

Cuevas de San Clemente.—Escuela de niños.

Cogollos.-Escuela de niños.

Cubillo del Campo.—Escuela de niños.

Villagalijo.—Escuela nacional.

San Vicente del Valle.—Escuela nacional.

Orón. — Escuela de niños.

Junta de Traslaloma. — Escuela nacional de Castrobarto.

Zumel.—Escuela mixta.

Mansilla de Burgos. — Escuela mixta.

Las Rebolledas.—Escuela nacional.

Quintanilla Pedro Abarca.— Escuela mixta.

Huérmeces.—Casa Ayuntamiento. Regumiel de la Sierra.—Escuela de niños.

# Anuncios Oficiales

## Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo e interpuesto por el Patronato de Casas Militares, representado por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta Capital de fecha 30 de abril de 1967, desestimando la reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos de 8 de junio de 1966, sobre fijación de cuotas por Contribuciones especiales derivadas de obras de alumbrado.

Lo que se publica en este periódi-

co oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativov interpuesto por don Santiago Ungo Orive, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contrá la denegación presunta del Ayuntamiento de Villalba de Losa, de petición del recurrente de declaración de vecindad por llevar residiendo más de seis meses consecutivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coacuyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64, y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencios o administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, J. Martínez Morete.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Saturnino González Ruiz, representado por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, contra el acuerdo de 23 de junio de 1967, de la Comisión Provincial de Urbanismo de esta ciudad, por el que se desestimó recurso de reposición contra el acuerdo de 19 de mayo últi-

mo de esta misma Comisión, que revocó resolución del Ayuntamiento de esta capital y ordenó la inclusión en el Registro Municipal de Solares, de una finca sita en el Camino de la Plata, número 13, de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64, y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencios o administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1967.—El Secretario, J. Martínez Morete.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

# DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte número 88, del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "El Pinar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Padrones de Bureba, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, núm. 7-1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 13 horas por los interesados, que podrám presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de septiembre 1967. El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

### HYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de julio del presente año acordó enajenar, mediante subasta pública, los vehículos inservibles propiedad del Exemo. Ayuntamiento, retirados del servicio y que son los siguientes:

Seat 1400 B matrícula BU\_9547. Furgoneta DKW matrícula BU\_7342.

Coche fúnebre Opel matrícula BU-2214.

Camioneta Ford Bomberos matrícula BU-1831.

El tipo de licitación es:

Seat 1400, 35.000 pesetas.

Furgoneta DKW, 5.000 pesetas. Coche funebre Opel, 5.000 pesetas.

Camioneta Ford Bomberos, pesetas 30.000.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 horas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las 12 horas del día anterior al de la subasta.

Fianza provisional: 2 por 100 tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

El adjudicatario, constituirá esta garantía dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y pedirse aclaraciones.

Las proposiciones, debidam en te reintegradas se ajustarán al siguente modelo:

Don ....., vecino de ....., nú-

Burgos, 18 de septiembre 1967. El Alcalde,

3496 .- 315,00

Por don Alejandro y don José Manuel Vicario Pérez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia apertura de un taller mecánico, en calle Anselmo Salvá, 1-baja.

Para dar cumplimieno a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre, información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de septiembre 1967. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.

3526.—130,00

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de los corrientes, se adoptó acuerdo de ceder gratuítamente al Ministerio de Educación Nacional, para la construcción de una Escuela de Aprendizaje Industrial, terrenos adquiridos por el Ayuntamiento con esta finalidad y sitos en la zona del Polígono industrial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de información pública, durante los cuales las personas interesadas pueden alegar lo que estimen conveniente.

Aranda de Duero, 13 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

Por el pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de los corrientes, se adoptó acuerdo de ceder gratuítamente al Ministerio de Trabajo, para la construcción de un Centro de Formación Profesional Obrera, una parcela de terreno, adquirida con esta finalidad, situada en el Polígono Industrial de esta población.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar los interesados observaciones y reclamacioes en plazo de quince días.

Aranda de Duero, 13 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

#### Ayuntamiento de Briviesca

Practicada por iniciativa de esta Administración municipal, la rectificación general de la valoración de los solares sin edificar incluídos en el Registro, se advierte que la relación de tallada permanecerá expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que puedan ser examinadas por los interesados y presentar en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se tramitarán con los requisitos y en la forma que disponen los artículos 93 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Briviesca, 15 septiembre 1967.— El Alcalde, Julián González Amigo.

#### Ayuntamiento de Zumel

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), la cuenta de presupuesto extraordinario número 1/63 (teléfono), con sus justificantes y dictionen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para ofr reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zumel, 30 de agosto de 1967.— El Alcalde, Honorio García.

# Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Acardodo por este Ayuntamiento de mi Presidncia, la implantación de la Ordenanza Fiscal para la imposición de Contribuciones especiales por aumento determinado del valor de ciertas fincas, así como las tarifas correspondientes para la efectividad de las mismas por las obras realizadas, queda expuesta al púbico en la Secretaría municipal por espacio de quince días a partir de su inserción en el "Boletín Ofical" de la provincia, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados, y formular las reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guadilla de Villamar, 11 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Honorato Fuentes.

#### Junta vecinal de Villanueva Matamala

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Matamala, 15 de septiembre de 1967.—El Presidente de la Junta, César Azafra.

# Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Frías

Expuesto al público reglamentariamente el pliego de condiciones, sin que contra el mismo se produjese reclamación alguna, se anuncia la correspondiente subasta pública para la venta de un édificio de la propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Carcenal Benlloch de esta ciudad, compuesto de pianta baja y dos pisos, cuya venta se hace ai ampero de los artículos 189 de la Ley de Régimen Local 1, 95 del Regiamero de Bienes de las Entidades locales y demás aplicables at efecto, protendo en Secretaría consultarse cuantos antecedentes se relacionan con la venta de este edificio.

El tipo de licitación es el de pesetas 20.000, que es la tasación dada pericialmente.

Para conar parte en la subesta, será requisito indispensable haber constituído en la Depositaria Municipal en concepto de fianza provisional, la cantidad de 800 pesetas, equivalente al 4 por 100 de la asación. Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boleletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas o acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidecia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente de la citada publicación a las doce horas.

Modelo de proposición

Don .... de .. años de edad, de profesión ....., vecino de ..... ...., provincia de ..... con domicilio en ...., provisto del documento nacional de identidad número . . . . ., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para la venta de un edificio de la propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza Cardenal Benlloch, ofrece por el mismo la cantidad de ..... pesetas (en letra), y se compromete cumplir las condiciones aplicables, especialmente a cuanto se refiere a garantías, formalización de escritura, pago del precio de remate, anuncios, etc, etc, en los plazos señalados por el Ayuntamiento. (Fecha y firma).

Frías, 14 de septiembre de 1967. El Alcalde, Serapio Mijanjos.

3527.-279;00

IMPRENTA PROVINCIAL

# EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Aprobado por O. M. de 11 de junio de 1962, el Proyecto de Electrificación del trayecto «Medina del Campo-Burgos-Miranda de Ebro», redactado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, e incluído en el Capítulo 1.º del Plan Decenal de Modernización, referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, cuyo primer

cuatrienio queda integrado el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, es de aplicación a las obras que para su realización se efectúen, le dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la mencionada Ley, por lo que las mismas quedan liberadas del trámite de declaración de urgencia en cuanto a las expropiaciones que sea preciso realizar. En su virtud y a los efectos señalados en el Capítu-

lo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quínce (15) días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º del Reglamento citado, para que los propietarios figurados en la relación que al final se detalla, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas

por la ejecución de las obras, en el término municipal de Burgos, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento de referencia.

En el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, estarán a disposición de los propietarios afectados los perfiles y planta de traslación correspondientes al tendido eléctrico de referencia. — Madrid, 5 de septiembre de 1967. El Delegado del Gobierno, (ilegible).

# RENFE ELECTRIFICACION V. DE BAÑOS - MIRANDA LINEA DE 46 K. V. RELACION DE PROPIETARIOS Tramo de Burgos a Villafría Término de BURGOS

1				SUPERFICIE DE LA PARCELA				1	Dirección								
	Polígo-	Núm. de la		Núm.	Núm.		Pago o paraje	SUPERFI	CIE DE LA	PARGELA	Clutivo	Nombre del propietario	Norte	Sur	Este	Oeste	
el perfil longitu-	(1) (2)	parcela	rago o paraja	Has.	Aas.	Cas.	Broken Comment	ELL MARKETANIST	TOTAL STATE OF THE		real Lorentz Co. Co.						
dinal	44	231	Castillejo	1	91		Cereal	Iberduero	Municipio	Carretera de Villalónquejar.	Iberduero y ferrocarril Vda. de Barriocanal Tamayo	Municipio					
2	44	230	>	2	6	40	Pastizal	Municipio Tomovio	Municipio	Iberduero	Mnnicipio	MunicipioVíctor Ramírez Iglesia	Cardenal Segura, 8				
3	44	228	Control of the last	3.1	41	40	Cereal	Vda. de Darriocanai Talliayo	Santos Peralta Miñón	Municipio	Idem	Víctor Ramírez Iglesia	Oranja de Ja Jalud [Barriada Yagüe]				
4	44	224	Rebolleda	2	7 .58	40 60	Idem	Santos Peralta Miñón	Pío Almendres Sevilla	Daniel de la Fuente Tovar.	Pío Almendres Sevilla	Municipio	Hijo: M. Almendres Emperador 27				
5	44	199	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	2	65	00	Idem	Pío Almendres Sevilla	Hrs. de Florián Ruiz Castrillo	Vda. de Apolinar Peña	Arroya Pahalleda	Idem	mjo. m. minerales, Emperador. 27				
6	44	203	*	1	49		Idem	[dem	Gregorio Martinez Trascasa	. Carreja de Reboneda	Camina da la Fuente	Arrovo de Reholleda	Bilbao				
7	44	198 107		1	34	60	Idem	ITulio Arteche Villabaso	Gregorio Almendres García		11	Camino de la fuente	B. del Hospital del Rey				
8	44	375	Raposeras	2	51	80	Idem	Petra Franco Martin	Municipio	A quetin Valdivielen	Lucio Peralta y F. Pérez	Municipio, Arroyo y Petra Franco Nicolás de la Fuente	Arco del Pilar (Carnic.)				
10	4	339	»	2	21		Idem	Nicolás Conde de la Fuente	Paulino Orejon Hernando.	Marcelino Almendres	Antonio Rocamora	Nicolas de la Fuente	Vda. Carret. Quintanadueñas				
11	4	334	» »	1	54	40	Idem	Feliciano Pérez Gonzalez	Idem Feliciano Pérez	Lucio Peralta v ferrocarril.	Víctor Ramírez y ferrocarri	l. Lucio Peralta San Martin	. C. Emperador, 27				
	4	337		1	1	80	Idem	Marcelino Almendres Durgo	Camino y Antonio Rocamor	Marcelino Almendres	Ferrocarril	. Marcelino Almendres	Calle de Vitoria				
12 13	4	335	,		74 55	60	Idein	Florencio García Ortega	Severino García Lara	Camino	Severino García Lara	Camino Severino García Lora	Traseras Residencia General Yagüe				
14	4	405	,		54	20	Idem	Severino (varcia lara	Daturnino Dali Iviaitili	I lorettero ourera orrege	T 1 C C - Mantin	Caturning San Martin	Thros. F. de los Cubos				
15	4	331		1	04	60	Idem	Saturnino S. M. Iturriaga.	Gregorio Martinez	Severino Garzón	Ferrocarril y 5. San Martin	Saturnino San Martín Ferrocarril	Vda. Huelgas (Barrio)				
16	4	330 328	,	2	62	20	Idem	IVenancio Longo Gonzalez	. Leodora Dan Martin Ortego	. Callillo de l'Idia	C	Arrovo	. Fuente Dermeja				
17	4	and the same of		1	49	17	Idem	Aquetin Valdicidor	lidem	· Lilloyo	110	C -ina da Aguilera	Il ne				
18	4	327 a 359	La Obispa	2	79	20	Idem	Dhua Sindical dal Hogar	larretera del Cementerio.	Calletela del Cementonio		C del Comenterio	Harania Mediavilla Valentin Peralhal				
19	6 21	10	La Nevera		43	60	Idem	IC will anno Madiavilla Angul	olidem	INICUIAS CONTAC GO IL	1 0 1 1 1 7	1 1 F - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	IB del Hospital del Kev				
20	21	12	1 1 1 4 C V C 1 a V V V	1	14	80	Idem	. Manuel de la Cuesta Cobo	Idem	Nicolás y Manuel de la Cuesta	Magdalena García Santos.	Nicolás de la Cuesta Cobo Nicolás Conde de la Fuen	tel Alfareros núm. 12				
22	21	16	»	1	24	00	Idem		.   LOOM	· Intuiterbio	C. Trillalates	Magdalena Garcia Jantos	. If uente N. Carretera Jantander (Yaqueria)				
21 22 23	21	17	,		23 91	80	Idem	Mariano Ruiz Sedano	Ildem	. Idem	of I D ~ D J	Masiana Duiz	Villatoro				
24	21	18			27	60	Tdam	Simona Villalain Ayala	.   Idem	Idem	Mandalana Carcia Santos	Simona Villalaín	. Villalonquéjar				
25	21	25 26	" and the		24	40	- 1	Manadas Paña Pardo	ldem	Idem	Municipio	Mercedes Peña Pardo	. C. Alfareros, núm. 12				
26	21 21	32			31	60	Idem	Magdalena García Santos.	, Inem	Idem	Fidala Canzala Medrano.	Casilda Pascual Herrero.	[Yillimar   Suegra de Claudio moreno]				
27 28	21	31	»		48		Idem	. Fidela González Medrano	. Municipio	Idem	. Idem	Fidela Gonzalo Medrano.					
29	21	33	,		39	-	Idem	Idem	C . 1 - Evento Bormeio	Idem	Intrillicibio	Idem	Parroquia de San Lorenzo				
30	21	38	3		43	20	Idem	C 11-1- Can Lorenzo	Idom	. Idem		Capellanía San Lorenzo Camino del Cementerio					
31	21	39		1	1		Idem	C toming Apports	. Camino del Cementerio	Carretera del Cementerio	C A	Canámica Arrosta					
32	21							Idem	Idem	Camino de Servidumbre	Taiara del Norte	Cerámica Arroyo					
32	21	340	19					Idem	Camina da Sanzidumbre	Angel Darredo Arumes	C	Idem					
32	21		a »					T torn dol Marte	11(1em	. Octamica zara-	C. I. Dunner C Annadan	Tojara del Norte	arretera de Dantander				
33	21						The same of	[] am	lidem		T . 1.1 NT	I amentara Santander-Dillo	S				
34	21		Los Setos		12	60	Socavón	[dem	Tejera del Norte	Camino	. Municipio	Idem	The second secon				
35	19			2	43	80	Pastizal	., [dem	Camino	Idem	. Idem	Idem Desconocido	The state of the s				
36	19		2	1 16	53	70											
37 37	19		Sombrerillo .	. 4	58		Cereal .	Desconocido	Idem	. Donato Duque Pérez	. Antonio Jiménez Gonzále	z. Jesus de la Viuda Marijua	Gamonal				
38	19			da 20			Pastizal	Municipio Constla	Idem	. Municipio	Municipio	Municipio	· · · · · · · · ·				
38	19		*	A Table	16		Cereal	Antonio Jimenez Gonzale	Antonio Timénez Gonzále	z. Idem	Tdom	Idem	AND				
00	19	219	Camino Real	4	48		Pastizal	A ptopio Timénez Conzále	z Municipio	Idem		,, 20011					
39			>	1 1	1 4		Cereal	IAIItomo jimenez Gonzaie	· 自由的企业 拉 人名德克马克拉德								

							- 1						
40 .	19 1	199	Camino Real	1 1	21	80 10	Cereal	Casimiro Pérez Franco	Ginés de la Viuda Marijuán	Camino	Camino	Camino	Villimar
40 41		200	Camino Real	1	70	40 1	Idem (	Ginés de la Vinda Marijuán.	Idem (	Casimiro Pérez Franco	Idem	Casimiro Perez Franco	Villatoro
42		203	Cambio Real		23		Idem (	Casimiro Pérez Franco I	Ursula Casado Pérez	Antonia López García	Municipio	Camino	Villimar
30	19	209	,		67	20 H	Pastizal	Municipio	Idem I	Municipio	Municipio y Mariano Sáez.	Paulina Castrillo Casado	Gamonal
43	19	63	3	2	5	10 0	Caraal	Mariana Shaz I hnez	Camino Municipio	Camino de Villatoro	Emilio Pedrosa Mata	Idem	
44	19	64	>		12	20	Idem	Medos, de Pascual Moliner	Idem	Municipio	Saturnino García	Nicomedes Merino	Villimar
45	19	29 28	3	A STATE OF	9 33		Idem	Saturning García Santos	Idem Idem I	Idem	Desconocido	Angel Mata Pérez	Alfareros, núm. 12
40	19 19	28 27	The state of the s		17	20	[dem	Descapacido	Idem	Idem	Eliseo Pérez Temiño	Saturnino García Santos	
48	19	31	,		38	20	idem	Fliseo Pérez de Román	Municipio	Desconocido	Pascual Moliner Escudero	Desconocido	Villimar
49	19	32	3		11		[dem]	Hedos, de Pascual Moliner.	Idem	ldem	Desconocido	Eliseo Perez de Roman	C. Sombrerería (Bazar)
50	19	33		1	10	The state of the s	ldem	Desconocido	Idem	Idem	Francisco Franco Franco Saturnino García Santos	Desconocido	Villimar
7	19	34	>	1	18	20	Idem	Francisco Franco Franco	Idem	Camino Real	Pascual Moliner Escudero		CHARLES OF PRINCIPLE
51 52	19 19	45 44	*	12/1/2	12 13	20 20	Idem	Hedos de Passual Malinar	Idem	Idem	Casimiro Pérez Franco	Eliseo Pérez Román	C. Sombrerería (Bazar)
53	19	44 43		1	17	60	[dem	Casimiro Pérez Franco	Idem	Idem	Eliseo Pérez de Komán	Pascual Moliner Escudero	Villimar
54	19	42	>		16		Idem	Fliseo Pérez de Román	Idem	Idem	Angel Mata Pérez.	Casimiro Perez Franco	Bullian Casella Segun Shencall
55	19	41	,		18	40	Idem	Angel Mata Pérez	Idem	Idem	Camino de Villatoro	Eliseo Pérez de Román	C. Sombrerería (Bazar)
56	17	1	Barranquilla		41	20	Idem	Hedos de Pascual Moliner	Camino Real	José Duque y M. Bartolomé	Juan Manuel González	Leandro Martinez Duic	D. J. A Villegas Qu!ntana, n.º 17 Madrid
57	17	24	»		69	1000	Idem	Katael Marquez de la Plata.	Idem	Leandro Martinez Duiz	Máximo Casado Perez	Rafael Marquez de la Plata	F 7 11
58 59	17	25 26	»		23 20	40	ldem	Márino Casado Pérez	Idem	Idem	Elías Pérez Ruiz	Leandro Marquina Ruiz	» (13)
60	17	27	>		15	00		Flias Pérez Ruiz	Idem	Macario Gutiérrez Vargas	Avelino Castrillo Casado	Máximo Casado Pérez	
61	17	30	>		21		Idem	Avelino Castrillo Casado .	Idem	Eliseo Pérez Román	Fidel Casado González	Elías Pérez Ruiz	School various Res 18 feet
62	17	31	>	-	17	60	Idem	Fidel Casado González	[dem	Idem	Eduardo Pérez Ruiz	Avelino Castrillo Casado	Cash Charles In the Tale of the
63 65	17 17	32 22	*	1	22 56	60 80	Idem	Eduardo Pérez Ruiz	Idem	Gregorio González Ortíz	Anastasio Santamaría Peña	Fidel Casado González	»
64	17	33		1	26	60	Idem	Fleutario Pérez Puiz	Eduardo Pérez Ruiz	Paulino Castrillo Ruiz	Paulino Castrillo Ruiz	Eliseo Pérez de Román	Castor Choungs
66	17	34	3	No. of the last	20	60	Idem	Anastasio Santamaría Peña.	Máximo Guzmán Jiménez	Angel Martinez Franco	Gerardo Sevilla Santamaría.	Paulino Castrillo Ruiz	Assert Control of the
67	17	35	2	4 T	13	20	[dem]	Gerardo Sevilla Santamaría.	Máximo Giménez Giménez	Isaac Pérez Ruiz	Demetrio Sadornil Martínez	Anastasio Santamaría Peña.	Sente Mer and Sente I many
68	17	36	>		8		Idem	Demetrio Sadornil Martinez	Máximo Guzmán Giménez.	Patricio Martínez de Román	Guillermo Martínez Sáez	Gerardo Sevilla Santamaría	
69	17	37 38	*		12 9	60	Idem	Guillermo Martinez Sáiz	[dem	Idem	Estanislao Mata Arlanzón	Demetrio Sadornil Martinez	2
70 71	17 17	38	,		10	40	[dem	Estanislao Mata Arlanzón	Idem	Idem	Máximo Casado	Estanislao Mata Arlanzón.	Villarmero
79	17	59	Los Arenales	724.4	20	80	Idem	Máximo Casado Pérez	Patricio Martínez	Pablo Martínez	Fernando Collantes Garnica	Florentino González Glez	Villimar Serrano, 22 - Madrid
73	17	55	> Los Michales		18	20	Idem	Fernando Collantes Garnica	Ilsaac González Ortíz	Iulio González González	Iulio González González	Fernando González Garnica	Serrano, 22 - Madrid Avd. Norte, núm. 1
74	17	54			12	80	Idem	Iulio González González	Hedos, de Vicente González	Milagros Sáez González	Miguel González Sáez	Idem	Camanal (Molinera)
75	17	46	,	3	77	60	Idem	Miguel González Sáez	Camino Villatoro a Villimar	Isaac Pérez v Cavo Pedrosa.	Eleuteria Mata Pérez	Hos. Vicente González Ruiz	Villimar
76	17	50	>		34	60	Idem	Cavo Pedrosa Martínez	Miguel González Sáiz	Fernando Collantes Garnica	losé Pérez Kuiz	Elías Pérez Ruiz	STORES OF THE PARTY OF THE PART
77 79	17 17	49 48	,	1	81	40	Iden	Line Heardage Servers	Idem	Rafael Mata e Isaac Pérez	Isaac Pérez	Luisa Martinez Casado	ZUSTACEUS ES
80	17	47	A Same was as a		8	1	Idem	Tuisa Martinez Casado	losé González v M. González	Lino Escudero y Rafael Mata	losé González Franco	Lino Escudero Serrano	
81	17	111	Camino Villatoro		26	60	Idem	José González Franco	Fleuteria Mata Pérez	Luisa Martínez y R. Mata	Luisa Martínez y Miguel González	Luisa Martínez y Miguel González	» *
	17	107	,	1 3 3	42	20	Idem	Idem	Fliseo Pérez de Román	Teodora Mata Hortigüela	Rafael y Teodora Mata	losé González	,
82	17	106	*	1	18 33		Idem	Casimiro Franco Franco	Enrique Mata Pedrosa	Andréa Marie Disco	Cave Pedroca	Guillermo Martínez Str	,
83	17 17	104	*		32		Idem	Cavo Podrace Margaria	Camino de Villimar	Andrés Pérez Marín	Teodora Mata Hortigijela	Enrique Mata Pedrosa	***
85	17	103	>>	The same of	32	1967 YO 1920 YO 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	Idem	Tendoro Mata Hortiquela.	Idem	Idem	Elías Pérez Ruiz	Cayo Pedrosa Marquina .	0 (18,000 00
86	17	101	,	Total State of	37	20	Idem	Fline Parez Ruiz	Idem	Idem	RaimundoSevillaSantamaria	a Leodoro Mata Flortigliela	>>
86	17	99	>		19	60	Idem	Idem	Casimiro Sevilla Martínez.	Ursula Ruiz Castrillo	Elías Pérez Ruiz	Angela González Martínez	
87	17	98	,		26	80	Idem	Angela González Martínez.	Camino de Villimar	Avelino Castrillo Casado	Camino da Villiana	Eduardo Pérez Ruiz	THE PARTY OF THE P
88	17	144	Carrera de Canalejas		26	20	Idem	Victoria Pedrosa Marquina.	Idem Victorina Pedrosa Marquina	Camino de Villimar	Petronila Sevilla Theas	Victorina Pedrosa Marquina	
89	17 17	145 154	,	1	22   13		Idem	Cavo Pedroca Marquina	IFlias Pérez Ruiz	Camino de Canaleias	Máximo González Jiménez.	. Enrique Mata Pedrosa	"
90	17	153	2		15	20	Idem	Teodoro Mata Hortigiiela.	Cava Pedrosa v Casimiro Sevilla	Hedos, de Pascual Moliner.	Enrique Mata Pedrosa	Camino de Canalejas	*
91	17	155	,	1 11	31	20	Idem	Casimiro Sevilla Martínez	Cavo Pedrosa Marquina	Eliseo Pérez Román	Eliseo Pérez Komán	. Elias Perez Kuiz	The second second
92	17	225	and training .	HAT AND	28	20	ldem	Eliseo Pérez Román	Casimiro Sevilla	Máximo González Jimènez	Agapito Mata González	Máximo González Jimenez	semile or designation of the
93	17	224	All the same of the same	al process	46	40		Eleuteria Mata Pèrez	Francisco Franco Sadornil	Arroya	Idem	Eliseo Pérez Román Cayo Pedrosa Marquina	The second secon
94 95	17 17	251 252	Protille	toyo by	19 10	40	Frutales	Cayo Pedrosa Marquina	Eleuteria Mata Pérez Antonio Peña Mata	Cavo Pedrosa Marquina	Valentín Franco Franco	Eleuteria Mata Pérez	>
96	17	253	Presilla	o spie	15	40	Cereal	Antonio Peña Mata	Camino de Valmenor	Casimiro Franco Franco	Eleuteria Mata	Camino de Valmenor	General Sanjurjo, 64-5.°
97	17	255	Molinillo	ale de	21	20	I al a see	0 11 0 1	17.6	Camina da Valmanar	amino Valmenor	Camino de Morquillas	Serrano, 22 - Madrid
98	17	256	>		4	garage Lan	Idem	Máximo Cafado Pérez	Idem	Camino de Morquillas	Ilsidoro Izquierdo Fiernando	Máximo Casado Pérez	viiiimar ,
99	17	257.	Sorriguera		12		Cereal y F.	Isidoro Izquierdo Hernando	Municipio	Camino	Raimundo Sevilla	Camino	»
100	17	329			10	40		Paulino Casevilla Santamaría	Idem	Claudia Mata	Angela González Martínez.	Paulino Castrillo	* 1
101 102	17 17	328	,		5 10	80	Idem		Eduardo Pérez Ruiz Eleuteria Mata		Eduardo Pérez Ruiz Antonina Mata Pérez		
103	17	336	*		15		Idem	Claudia rehibarrena Duque		María Achibarrena Duque.	Camino	Angela González Martinez.	
104	17	339	,		24		Idem	Eleuteria Mata Perez	13.5	3 5 . 4 1 .1	T7	TI. TI I D. D.	ladio C Alorso Malinara
105	17	338 a	,	1	17	20	Frutales	María Amche Villabaso	Emilio Mata Pérez	Juan Antonio Plaza	Camino de Villimar	ablo Martinez y caminoll	C. Monso. Monnero
106	17 21	339 2	Rincón	1	24 22	13	Cereal	Fisant		The second secon	The second secon	STATE OF THE PARTY	
4.01	21	1 401	Allicon	THE REAL PROPERTY.		The stand		Mata Pedrosa	IFlisa Arteche Villahaso	Camino	Isidro Peruda de Román I	Enrique Mata Pedrosa N	Villimar

102	17	327	CHECK TOWN		10	80	Idem .	T. I.	esconocido		Eduardo Pérez Ruiz	. Idem	Eduardo Pérez Ruiz	. Kaimundo Sevilla	
102	1000			W	10		Idem .	C	laudia Mata Go	onzález	Fleuteria Mata	Camino	Antonina Mata Pérez	Camino	2
108	12	490	Rincón	1	13	20	[Cereal	E	euteri Archibarre	ena Duque	Fleuteria Mata Pérez	María Achibarrena Duque Antonina Mata Pérez.	Idem	. Ursúla Ruiz Castrillo	
109	12 12	489 618			14	00	Luem	11	sidia Alla Mata P	érez	Municipio y camino	María Achibarrena	Idem	Elías y Eduardo Pérez Ruiz	Eladio C. Alonso, Molinero
111	12	488			16 25	80		]							
112	12	484	,		16	00	Idem		Conrad & Mata P	Pedrosa	Elisa Arteche Villabaso	Camino Piaza Aylion. Conrado Perez González. Camino de Villimar Luan Antonio Plaza	Juan Antonio Plaza Aylton Conrado Perez González.	Idem	
113	12	483		1000	15		ldem		sidro Iz erera de	aza Ayllon	Idem	Camino de Villimar	Camino de Villimar Victorino Castrillo	Juan Antonio Plaza Camino de Villimar	Villimar
114	12	482			17	60	ldem		Lecilia Diquierdo	Fernández Castrillo.	Idem	Idem	Cecilia Pérez Colina	Isidoro Izquierdo Fernándo	Francia
115	12 12	481 484			10	60	raem		milia Mana Cal	ina	. Candida Warquina	Emilio Mata	Victoriano Daiz	Victorino Pérez Castrillo	,,
	12	483		1	16 15		Idem	I	sidoro Izara Pere	Farnándas	Candida Marquina Ruiz	Victoriano Sáinz González Juan Antonio Plaza Ayllón	112		
	12	482	,		17	60	Idem		ictorino Castril	lo Pérez	Cándida Marquina	Idem	Cecilia Pérez Colina	Isidoro Izquierdo	»
	12	481	-		7	60	Idem	F	milio Mata Pérez	1110	1200000	Ternando Conantes Garnica	Victoriano Saiz	Victorino Pérez	Francia
116	12	444			11	60	ldem	7	ictorino Pérez	Castrilla	Camino de Villimar	Victoriano Pérez	Camino de Villimar	Cecilia Pérez	
117 118	12 12	442 441	*		6	80	Idem	I	ucía Sevilla Mar	tínez	Idem	Idem	Viataria Carilla	Camino de Villimar	Francia
219	12	440			20 22	60 40	Idem		ictorino Pérez C	Castrillo	Idem	Elisa Arteche	Rafael Marquez de la Plata	D. L.1. M	
120	12	439			18	80	Idem	· · · · ·	atael Marquez d						Francia
121	12	427	,		31		Idem	I	lías Pérez Ruiz		Camino de Villimar.	Jesús González Franco	Emilio Pérez Mata	Rafael Pérez de la Plata	D. J. A. Villegas, C. Quintana, 17, Madrid
122	12	426	,		61	40	Idem	1	laría José Parteau	Trovo	Topé Congélez France	Maria José Partearroyo	María José Partearroyo	Elías Pérez Ruiz	>>
123	12	424	,	1	14		ldem	IA	ngela Genzález	Martinez	Florentino González	Elisa Arteche  Eusebia Pedrosa Soria  Hedos de Ivilio Conzólez	Angeles González Martínez	Rafael Marquez de la Plata	. C. San Juan, 15.3.º
124 125	12	417 416	Rocin		9	80	ldem	I	dem		Flanteria Mata Dánas	IT I I T I C I	Edscola I culosa	Maria Jesús Partearrovo	. Willimar
126	12 12	415	*	- 1	28	20	dem	E	ladio Colina Alo	nso	Patricio Martínez de Román				
127	12	414	*		5 11	40	Idem .	F	ingela Casado liseo Pérez de Ro						
128	12	413	,		9	80	Idem	T	ian Antonio Plaz	man	Santos Santamaría Peña	Idem	Juan Antonio Plaza Ayllón.	Angela Casado Pérez	
129	12	412	,		9	80	Idem .	J	esús Franco Gonz	zález	Antonina Mata Pérez	Idem Idem Antonina Mata Pérez	Jesús Franco González	Eliseo Pérez de Román	Avda, Gral, Franco núm 13
130	12	406			17	60	ruem .	V	alentin Franco F	ranco	lldem	[dom	1 10 11	Duan Millomo Flaza Ayllon.	Villimar
131 132	12 12	405 404		1	15	60	Idem	A	ngela González					Jesús Franco González	*
133	12	403			11		Idem	L	rsula Ruiz Casti	llo	Manuel Martinez Arnáiz	Idem	Justa Pedrosa Marquina	Angela González Martín	
134	12	400	*		13	80	Idem		atividad Dáras C	quina	Raimundo Sevilla Santamaría	Idem	Guillermo Martinez Sáiz	Ursula Ruiz Castillo	
135	12	401	> 1		15	60	Idem .	V	ictorino Pérez C	astrillo	Fyaristo Congéles Congéles	Guillermo Martinez Saiz	Victorino Peña Castrillo	Raimundo Sevilla Santamaría	»
136	12	353	,		35	80	Idem .	E	liseo Pérez de Ro	mán	Descapacida	C. de Villimar al Monasterio	Fliggo Parez de Domán	Natividad Pérez González	
137 138	12 12	350 349	,		22	60	ldem .	F	ernando Collante	es Garnica	IUAIII	I De Die	T D . 11	Victorino Pérez	
139	12	347			13	80 60	Idem ,	A	gapito Mata Gon	zález	Illan Dautieta Mata (songálog	0.070	116 116	Eliseo Pérez de Román Fernando Collantes Garnica	V:11:
140	12	346			21				ramuci iviai tilicz		I lisen Perez Roman	100 6 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	F		
141	12	344	>		34										« Isaac Pérez
142	12	343	>		16	80	Idem .	A	urelia Mata Gon	zález	Idem	C. de Villimar al Monasterio	Aurelio Mata González	Gonzalo González	
143 144	12	342 341	,		25										
145	12	338			10										
146	12	337	*		8		THOTH.	a a a LLY	divos ivided i cicz		Lilis Wardiling Soiz	Latomioleo Mate	17 D. O .11		>>>
147	12	336	*		31										
148	12	287	El Peral		18							C. de Villimar al Monasterio Fernando Collantes Garnica			
149	12	288	,		9		Idem	T	endoro Mata Hou	rtigualo	Isaac Dánas Duis	ralliando Conantes Garnica	l'eodoro Mata Flortiguela.,	Camino de Ntra, Sra, Páramo	Villimar
150 151	12	289 274	*	1	93										Sorroma 22 34 1 1
153	12 12	270	*		29										
154	12	269			6	00		1000	THE PERSON NAMED IN TAIL	w myrre	ratect triatulity ut la 1 iala.	C. de villillar al Mollasteriol	ernando redrosa iviardilinai	ISAAC PEREZ KIIIZ-	Villimar Villimar
155	12	268	>		17	10	Idem .	A	ntonina Mata Ma	artinez	Guillermo Martínez Saiz	Iden	Doroteo Pedrosa Serna	Fernando Pedrosa	
156 157	12	265	>	24.16	11	65	[dem .	D	oroteo Pedrosa P	eña	Avelino Castrillo Casado	Idem	Abelardo Nuño Murga	Antonina Mata Martinez .	Defensores de Oviedo, n.º3
157	12 12	264 263	*		17	00	ldem .	A	belardo Nuño Mi	urga 1	ldem	ldem!	antago Casado	Doroteo Pedrosa	Villimar
159	12	262	,		25	00	Idem .		ntiago Casado Ki	Garnica /	Angela Martínez Conzólez	Idem	Gernando Collantes Garnica	Santiago Casado	Serrano, 22 - Madrid
160	12	256	,		13	- 0 6 6 0 13	Idem .		an Bautista Mata	González	Anastasio Franco Saiz	Idem	Florentino González	Florentino Collantes	villilliai >
161	14	126	Arroya del Convento		9		Idem .	G	egorio Franco Fr	anco	C. de Villimar al Monasterio	Marcos Mata Pérez	Marcos Mata Pérez	Hilario Ibeas Nidáguila	>
161 161	14	127 128		1	34	10	Idem .	M	arcos Mata Pérez		Idem	Santiago Casado Peña	Eduardo Pérez	Gregorio Franco	*
161	14 14	134		1	37		Idem .		lisa Arteche Vill	labaso	ldem	Eduardo Pérez Ruiz	rernando Collantes Garnica	Marcos Mata Pérez.	Eladio Colina, Molinero de Villimar
161	14	135	,		23	00	Idem .		ac Perez Kuiz	foral I	Idom	Rafael Marquez de la Plata. Máximo Guzmán Jiménez	Victorino Garcia Morai	Isaac Pérez Ruiz	Calle Vitoria núm 59
161	14	137	,	3	10	00	Idem .		sta Pedrosa Marg	uina	Idem	Santos Santamaría Peña	Máximo Guzmán	Victorino García	Villimar
162	14	138	,		17	20	Idem	M	svimo Guzmán I	iménez II	Idem	Casimiro Franco Franco	Camino de Villavermo	Tusto Pedrosa	>
162 162	11	161 162	2		14		Idem	- Flo	entino González Gonzále	z	Angel Mata Galiana	Claudio Mata González,	Idem	Florentino González Glez.	Villarmero
162	14	163	,		24 12	40	ldem .	··· là	em	I	uis Marquina Sáez	Florentino González	Claudio Mata González	Camino de Villayermo	Villimar
162	14	164	>>		21	20	Idem	··· Lu	is Marquina Sáe	tía I	Rosa González Ortiz	ſdem Luis Marquna Sáez	Idem	Idem	v IIIIIIdi ,
162	14	167	,		42	40	Idem .	Tas	ac Pérez Ruiz.	F	Fernando Collantes Garnical	Claudio Mata González	Camino de las Descalzas	Rosa y Ezequiel González	,
163	14	168	>	2	74	80	Idem .	Fe	rnando Collante	s Garnical	Camino de Villaverno	Rafafel Marquez de la Plata.	Doroteo Pedrosa	Camino de las Descalzas	Serrano, 22 - Madrid
164	13	204	Torrecilla		23	40	dem .	A	apito Mata Gona	zález	Anastasio Santamaría	Camino de Villayermo	Guillermo Martínez Sáez	Guillermo Martinez Sáez	Villimar
165 166	13	203 202			8	80	ldem	Gi	llermo Martínez	Sáez I	dem	Idem	Eliseo Pérez de Román	Agapito Mata González	Villalonquejar
Ido I	TO I	202 1	,		0	60 [1	rdem	···'Eli	seo rerez de Roi	man	dem	ldem	valentin Hornguela	Ouliferino Iviaitiii	1X/c-11mor

167 168 169 170 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187	13 13 13 13 13 13	201 200 196 199 197 197	Torrecilla		10   60 31 63   40 15   40 28   20 83   80	Idem Idem Idem	Santiago Casado Ruiz Patricio Martínez Román .	Company of Charles and Charles	Ursula Ruiz	Patricio Martínez Román Arroyo y Municipio Patricio Martín Román	Valentín Hortigüela Ruiz Anastasio Santamaría Arroyo	THE PERSON NAMED IN	
--	----------------------------------	--	------------	--	---	----------------	---	--	-------------	--	--	---------------------	--

# TRAMO EN DOBLE CIRCUITO A LA SUBESTACION DE VILLAFRIA

Juan Renuncio
Tomás Sebastián
Cipriano Ibeas
Bernardo Martínez
Municipio
Obras Públicas
Magdalena Rodríguez
Fábrica de Muebles «Los Baruques»
Mariano Gonzalo
José Diez

1 bis 2 bis 3 bis 4 bis 5 bis 6 bis 7 bis 8 bis 1 bis

en sesión año acorrata públi propiedau retirados siguientes Seat I Furgo 7342.

Coche BU-221 Camic trícula E I tipi Seat Furgo Contados la public el "Boll a las I La el hacerse tación, cación de licita Fianz de licita Fianz de man Contrata se y pe Las reintegra modelo.

Don

<sup>(1)</sup> Concentración.

<sup>(2)</sup> Catastro.